ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA, DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/125/2015,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS QUINCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS CC. LIC. CARLOS RUÍZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LA C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA; LA C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA; EL LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR; EL C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR; EL LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR; EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR; LA C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA; EL C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; EL C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR Y EL LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MALDONADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, EL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA AL PRESIDENTE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **TODOS LOS EDILES**. DESAHOGADO. --------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SR. PRESIDENTE, ÉSTA SECRETARIA DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES**, INSTRUYE AL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EXPONE: LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SU FRACCIÓN XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EXPONE: LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.**
6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ----------

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, ACTO SEGUIDO: EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO; HECHO QUE FUE, EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SR. PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO.---

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.** ----------

EN USO DE LA PALABRA **EL SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. SEÑORES EDILES EN FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO RECIBÍ UN OFICIO, QUE ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA, LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE ESTA FECHA 26 DE MARZO DE 2015, TUVO A BIEN ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EN CONSECUENCIA PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMA PARTE, HAGA LLEGAR SU VOTO EN RELACIÓN CON LA ADICIÓN CONSTITUCIONAL, A LA H. "LVIII" LEGISLATURA, NOS PERMITIMOS REMITIRLES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR PERMITIRÁ INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ----------

ACTO SEGUIDO; **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; EN USO DE LA PALABRA, EL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE **APROBAR; ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO,** FAVOR DE MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO; HECHO QUE FUE, EL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: SR. PRESIDENTE, LE INFORMO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE;**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL TENOR SIGUIENTE:

ARTICULO 5.-...
...
...

EL ESTADO GARANTIZARÁ A TODA PERSONA EL DERECHO A LA MOVILIDAD UNIVERSAL, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PROGRESIVIDAD. DESAHOGADO.----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SU FRACCIÓN XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.**----------

EN USO DE LA PALABRA **EL SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. SEÑORES EDILES EN FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO RECIBÍ UN OFICIO QUE ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA, LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE ESTA FECHA 26 DE MARZO DE 2015, TUVO A BIEN **ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SU FRACCIÓN XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.** EN CONSECUENCIA PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMA PARTE, HAGA LLEGAR SU VOTO EN RELACIÓN CON LAS REFORMAS Y ADICIONES CONSTITUCIONAL, A LA H. "LVIII" LEGISLATURA, NOS PERMITIMOS REMITIRLES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR PERMITIRÁ INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ----------

ACTO SEGUIDO; **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; EN USO DE LA PALABRA, EL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE **APROBAR LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SU FRACCIÓN XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.,** FAVOR DE MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO; HECHO QUE FUE, EL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: SR. PRESIDENTE, LE INFORMO QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE**

LAS COMISIONES EDILICIAS; LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SU FRACCIÓN XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO., PARA QUEDAR COMO SIGUE;

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 EN SUS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, 61 EN SUS FRACCIONES IV Y L, 77 EN SUS FRACCIONES XLVII Y 131. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 CON LA FRACCIÓN LI, 77 CON LA FRACCIÓN XLVIII Y 88 BIS FRACCIÓN III CON UN INCISO E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 5.-...
...
...

PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOS PODERES PÚBLICOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TRANSPARENTARAN SUS ACCIONES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LA INFORMACIÓN SERÁ OPORTUNA, CLARA, VERAZ Y DE FÁCIL ACCESO.

ESTE DERECHO SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS Y BASES SIGUIENTES:

I.- TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASIMISMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, JURÍDICA COLECTIVA O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, ES PUBLICA Y SOLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES. EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DERECHO DEBERÁ PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DOCUMENTAR TODO ACTO QUE DERIVE DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, LA LEY DETERMINARA LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS BAJO LOS CUALES PROCEDERÁ LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

II.- LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INTIMIDAD DE LA VIDA PRIVADA Y LA IMAGEN DE LAS PERSONAS SERÁ PROTEGIDA A TRAVÉS DE UN MARCO JURÍDICO REGIDO DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE DATOS PERSONALES, CON LAS EXCEPCIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY REGLAMENTARIA.

III.- TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ÉSTOS.

IV.- SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EXPEDITOS QUE SE SUSTANCIARAN ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO E IMPARCIAL QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN.

V.- LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, CORRECCIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE REVISIÓN DERIVADO DE LOS MISMOS, PODRÁN TRAMITARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO QUE

PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA LEY REGLAMENTARIA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN A ESTOS PROCEDIMIENTOS SE SISTEMATIZARAN PARA FAVORECER SU CONSULTA.

VI.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESERVAR SUS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZADOS Y PUBLICARÁN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

VII.- LA LEY REGLAMENTARIA, DETERMINARA LA MANERA EN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ENTREGUEN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS.

VIII.- EL ESTADO CONTARA CON UN ORGANISMO AUTÓNOMO, ESPECIALIZADO, IMPARCIAL, COLEGIADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO Y DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

LA LEY ESTABLECERÁ LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE RESERVADA O CONFIDENCIAL.

LAS RESOLUCIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE SON VINCULATORIAS, DEFINITIVAS E INATACABLES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CUANDO DICHAS RESOLUCIONES PUEDAN PONER EN PELIGRO EL INTERÉS PÚBLICO Y LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES LOCALES, LA CONSERJERÍA JURÍDICA PODRÁ INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE PODRÁ ACUDIR ANTE EL ORGANISMO GARANTE FEDERAL A TRAVÉS DE PETICIÓN FUNDADA PARA QUE ESTE CONOZCA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE POR SU INTERÉS Y TRASCENDENCIA ASÍ LO AMERITEN.

EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE SE INTEGRA POR CINCO COMISIONADOS. PARA SU NOMBRAMIENTO, LA LEGISLATURA, PREVIA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA A LA SOCIEDAD, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, NOMBRARA AL COMISIONADO QUE DEBA CUBRIR LOS VACANTES, SIGUIENDO EL PROCESO ESTABLECIDO EN LA LEY. EL NOMBRAMIENTO PODRÁ SER OBJETADO POR EL GOBERNADOR NO OBJETARA EL NOMBRAMIENTO DENTRO DE ESTE PLAZO, OCUPARA EL CARGO LA PERSONA NOMBRADA POR LA LEGISLATURA.

EN CASO DE QUE EL GOBERNADOR OBJETARA EL NOMBRAMIENTO, LA LEGISLATURA HARÁ UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PERO CON UNA VOTACIÓN DE LAS TRES QUINTAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES. SI ESTE SEGUNDO NOMBRAMIENTO FUERA OBJETADO, LA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LAS TRES QUINTAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, DESIGNARA AL COMISIONADO QUE OCUPARA LA VACANTE.

LOS COMISIONADOS DURARAN EN SU ENCARGO SIETE AÑOS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I, II, V, VI DEL ARTÍCULO 91 DE ESTA CONSTITUCIÓN, NO PODRÁN TENER OTRO EMPLEO,

CARGO O COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS NO REMUNERADOS EN INSTITUCIONES DOCENTES, CIENTÍFICAS O DE BENEFICENCIA, SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS DE SU CARGO DE LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO DE ESTA CONSTITUCIÓN Y SERÁN SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO.

EN LA CONFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE SE PROCURARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.

EL COMISIONADO PRESIDENTE SERÁ DESIGNADO POR LOS PROPIOS COMISIONADOS, MEDIANTE VOTO SECRETO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, CON POSIBILIDAD DE SER REELECTO POR UN PERIODO IGUAL; ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR UN INFORME ANUAL ANTE LA LEGISLATURA, EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY.

EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE TENDRÁ UN CONSEJO CONSULTIVO, INTEGRADO POR CINCO CONSEJEROS, QUE ESTÁN ELEGIDOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA. LA LEY DETERMINARA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA PROPIA LEGISLATURA, ANUALMENTE SERÁN SUSTITUIDOS LOS DOS CONSEJEROS DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CARGO, SALVO QUE FUESEN PROPUESTOS Y RATIFICADOS PARA UN SEGUNDO PERIODO.

LA LEY ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE PODRÁ IMPONER EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DECISIONES.

TODA AUTORIDAD Y SERVICIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE Y SUS INTEGRANTES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE COORDINARA SUS ACCIONES CON EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA ENTIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS GARANTES FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL ORGANISMO GARANTE PODRÁ FORMULAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE DISPONGAN LAS LEYES.

IX. LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁ SELECCIONADA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES.

...

...

...

ARTÍCULO 61. ...

I. A III. ...

IV. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGISLATIVO QUE FUEREN IMPUESTAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES DE LA UNIÓN, EXPIDIENDO AL EFECTO LAS LEYES LOCALES NECESARIAS;

V. A XLIX

L. NOMBRAS A LOS COMISIONADOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LI. LAS DEMÁS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES O LAS DEL ESTADO, LE ATRIBUYEN.

ARTÍCULO 77. ...

I. A **XLVI.** ...

XLVII. OBJETAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMISIONADOS DE ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE DE MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HECHOS POR LA LEGISLATURA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

XLVIII. LAS DEMÁS QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES O LAS DEL ESTADO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS LE ATRIBUYEN.
ARTÍCULO 88 BIS. ...

I. A II. ...

III. ...

A) A D)

E) LA O EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE DE MATERIA DE TRASPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

IV....

...

ARTÍCULO 131. LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE LOS ORGANISMO A LOS QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN LES OTORGA AUTONOMÍA SON RESPONSABLES A LOS DELITOS GRANDES DEL ORDEN COMÚN QUE COMETAN DURANTE SU ENCARGO Y DE LOS DELITOS, FALTAS U OMISIONES EN QUE INCURRA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL GOBERNADOR LO SERÁ IGUALMENTE, PERO DURANTE EL PERIODO DE SU EJERCICIO SOLO PODRÁ SER ACUSADO POR DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN Y CON DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO. **DESAHOGADO.**----------

PUNTO SEIS.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; **SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HÉCTOR TORRES GARCÍA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO